

REGLAMENTO OFICIAL EL CIRCUITO DE LOS GUAJES.

FEMPA- CRECE TRAIL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del circuito: El Circuito de los Guajes

Ámbito: Circuito de actividades infantiles de trail running y montaña desarrollado íntegramente en el Principado de Asturias.

Periodo de celebración: De enero a diciembre del año en curso.
La primera prueba se celebrará en el mes de marzo y la última en diciembre.

Número de pruebas: El circuito está compuesto por 8 pruebas, integradas dentro de 8 carreras de trail running ya existentes, cuyas fechas y sedes serán publicadas con anterioridad al inicio del circuito.

Entidad promotora: Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias (FEMPA).

Entidad ejecutora de la actividad infantil: Crece Trail, como trabajador autónomo, en colaboración con las organizaciones de cada evento.

Naturaleza de la actividad: Actividad educativa, recreativa y formativa, no competitiva, desarrollada como servicio paralelo dentro de cada evento deportivo.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar **niños y niñas de entre 4 y 14 años (que no tengan cumplidos los 15 años a 31 de diciembre de 2026)**, sin distinción de sexo.
- La actividad es **mixta y no se establecen categorías por edad**.
- Todos los participantes realizarán la actividad de forma conjunta, organizados y reagrupados en todo momento por monitores.

Límite de participación:

- Máximo de 30 menores por prueba.
- Ratio de seguridad: **1 monitor por cada 10 menores**.
- La participación está abierta a cualquier menor que formalice la inscripción y acepte el presente reglamento.

3. INSCRIPCIONES

- La inscripción se realizará **de forma individual en cada prueba del circuito**, a través del sistema que determine la organización del evento anfitrión.
- No es obligatorio participar en todas las pruebas del circuito.
- Los menores que participen en **todas las pruebas del circuito** recibirán un reconocimiento especial en la **Gala FEMPA 2026**.
- **Inscripción: 10€**
3€ más en caso de no tener Licencia Federativa de montaña del año en curso.

La inscripción implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

4. FORMATO DE LAS ACTIVIDADES

- Cada prueba tendrá una **duración máxima de 3 horas**.
- Las distancias y recorridos se adaptarán a las características del evento y a las condiciones del entorno.

Las actividades incluyen:

- Rutas de trail running adaptadas.
- Acompañamiento de monitores.
- Bolsa del corredor.
- Observación y animación de las carreras de adultos.
- Juegos y actividades motrices.
- Retos de superación según el recorrido y entorno
- Recorridos tipo carrera adaptados por colores:
 - **Verde**: recorrido sencillo.
 - **Azul**: recorrido intermedio.
 - **Rojo**: recorrido más exigente.
- Entrada en meta como corredores.
- Avituallamiento final.

El enfoque será siempre **educativo**, priorizando:

- el contacto con la naturaleza,
- el desarrollo de la autonomía,
- la convivencia,
- y el disfrute de la actividad física.

5. CARÁCTER NO COMPETITIVO

- El Circuito de los Guajes **no tiene carácter competitivo**.
- Basa la actividad en actividades educativas a través del deporte, la naturaleza y los compañeros.
- No existen clasificaciones, tiempos oficiales ni puntuaciones.
- Cada participación computará simbólicamente como **1 punto por asistencia**, sin efectos competitivos.

El objetivo principal es **participar, aprender y disfrutar**.

6. SERVICIOS AL PARTICIPANTE

Los menores inscritos tendrán acceso a los mismos servicios que los participantes adultos del evento, y además:

- Bolsa del corredor.
- Avituallamiento de meta.
- Uso de duchas y vestuarios (si el evento los ofrece).
- Supervisión permanente por monitores especializados de Crece Trail.

7. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD

- Es imprescindible presentar un documento firmado por padres o tutores legales autorizando la participación.
- Los menores estarán **siempre acompañados por monitores de Crece Trail** durante la actividad.
- Las familias no podrán participar en la actividad junto con los menores.
- El grupo se desplazará siempre con **un monitor encabezando y otro cerrando**, garantizando el control y la seguridad.
- Los participantes deben llevar **ropa adecuada para montaña**.
- **Respeto al Medio Ambiente**. Prohibido arrojar residuos y obligatorio respetar la fauna y flora.
- Los padres o tutores legales se harán responsables del acompañamiento a la línea de salida de los menores, así como de recogerlos una vez finalizada la carrera.
- Por el solo hecho de inscribirse, los padres o tutores legales autorizan a los menores a participar y aceptan este reglamento

8. SEGUROS

La actividad se desarrollará bajo el **seguro de responsabilidad civil del evento anfitrión**, sin perjuicio de que Crece Trail disponga de su propio seguro como entidad ejecutora.

- Los participantes que no dispongan de Licencia federativa oficial de montaña están obligados a reflejarlo durante el proceso de inscripción y deberán tramitar un seguro con vigencia el día del evento, que supone un coste extra de 3€ por cada prueba.

9. NORMAS DE CONDUCTA

Para los menores:

- Seguir en todo momento las indicaciones de los monitores.
- Mantener una actitud respetuosa con compañeros, monitores y medio ambiente.

Para las familias:

- Respetar la organización de los grupos.
- No interferir en el desarrollo de la actividad.
- Cumplir las indicaciones del personal responsable.

Medio ambiente:

- Está prohibido arrojar residuos.
- Se aplican las normas de “**no dejar rastro**”.
- Cualquier conducta contraria al respeto del entorno podrá implicar la exclusión de la actividad.

10. USO DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

- Durante las actividades se podrán realizar fotografías y vídeos.
- La inscripción implica la **autorización expresa** para el uso de imágenes con fines promocionales y divulgativos de Crece Trail, la FEMPA, y de las carreras que forman parte del circuito.
- Los datos personales serán tratados conforme con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

4 / 7

INFORMACIÓN A LOS PARTICIPANTES SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (FEMPA) es el responsable del tratamiento de sus datos personales y le informa de que se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley (ES) 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, con el consentimiento del representante legal del interesado, siendo la finalidad del tratamiento la realización de actividades físicas y deportivas, de ocio y formación. Sus datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y no se comunicarán a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal y salvo en el caso de la grabación y publicación de imágenes. Derechos que le asisten: Derecho a retirar este consentimiento en cualquier momento. Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de los datos, y de limitación u oposición al tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Podrá ejercer los derechos a Calle Julián Clavería, 11 - 33006 Oviedo (Asturias). E-mail: administracion@fempa.net

CRECE TRAIL: De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal se le informa que los datos personales facilitados voluntariamente y sin carácter obligatorio por usted a CRECE TRAIL han sido incorporados a un fichero o soporte de datos personales cuya titularidad corresponde a CRECE TRAIL (Miguel Carreño Suárez, DNI: 53507592R) con domicilio en Posada la carrera, Siero, Asturias. CRECE TRAIL (Miguel Carreño Suárez, DNI 53507592R) con domicilio en Posada la Carrera, Siero, Asturias. procederá al tratamiento de los datos personales, sobre la base jurídica del consentimiento prestado por usted con las siguientes finalidades: mantenimiento y gestión de la relación contractual que le vincula con CRECE TRAIL; Para el desarrollo, cumplimiento y ejecución del contrato de servicios y para fines de marketing.

CLÁUSULA DE CORRESPONSABILIDAD EN PROTECCIÓN DE DATOS

Corresponsables del tratamiento

Los datos personales recabados en el proceso de inscripción y participación en las **Carreras por Montaña FEMPA – Circuito de los Guajes** serán tratados de forma conjunta por FEMPA, Crece Trail, y por el organizador específico de cada prueba, quienes actúan como corresponsables del tratamiento de conformidad con el artículo 26 del Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD).

FEMPA y cada organizador / colaborador determinan conjuntamente determinados fines y medios del tratamiento de los datos personales necesarios para la gestión de la prueba

deportiva, control de participantes, clasificaciones, seguridad del evento y cumplimiento de obligaciones legales.

En consecuencia:

FEMPA será responsable del tratamiento de los datos vinculados a la gestión federativa y al circuito o calendario deportivo. El organizador / colaborador de cada carrera será corresponsable del tratamiento de los datos personales recogidos para la gestión específica de la prueba concreta (organización, logística, cronometraje, comunicaciones relacionadas con el evento, etc.).

Los participantes podrán consultar la política de protección de datos de cada organizador / colaborador de la carrera correspondiente, donde se detallará el tratamiento específico realizado en cada evento.

Asimismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose tanto a FEMPA como al organizador / colaborador de la prueba correspondiente, según se indique en las respectivas políticas de privacidad.

11. MODIFICACIONES Y CANCELACIONES

La inscripción en la prueba implica la aceptación íntegra del presente reglamento.

En caso de cancelación de la participación por parte del inscrito/a:

- No se realizará ninguna devolución cuando la cancelación se comunique dentro de los 15 días naturales previos a la celebración de la prueba, independientemente del motivo.
- La no asistencia el día de la prueba no dará derecho a devolución alguna.

La organización se reserva el derecho a:

- modificar el presente reglamento,
- adaptar normas por razones organizativas o de seguridad,
- cancelar actividades por causas meteorológicas, de fuerza mayor o por protección de los menores.

Crece Trail y FEMPA se reservan el derecho de:

- modificar recorridos,
- adaptar actividades,
- o cancelar una prueba si considera que existen riesgos para la seguridad de los menores.

- La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de modificar esta normativa si la meteorología, la normativa sanitaria vigente en el momento de la carrera u otras causas imprevistas así lo aconsejan. Las modificaciones serán comunicadas a los participantes por los medios estipulados, Web, RRSS, email, o en los momentos previos a la salida.

12. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La inscripción en cualquiera de las pruebas del Circuito de los Guajes implica la **aceptación total e incondicional** del presente reglamento.

CONTACTO EMPRESA EJECUTORA DE LA ACTIVIDAD:

Crece Trail

crecetrail@gmail.com

608 886 958

www.crecetrail.es

Redes sociales: crecetrail